

Culiacán Rosales, Sinaloa; a veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición formulada por la Mtra. Edna Liyian Aguilar Olguín, Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, por medio del cual solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias que han quedado firmes durante el cuarto trimestre del ejercicio 2022, este Comité de Transparencia del citado organismo garante, integrado de acuerdo en lo previsto por el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal, por los CC. Mtra. Edna Liyian Aguilar Olguín, como Presidente, Lic. Jesús David Guevara Garzón como Secretario Técnico y la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Vocal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1.-La petición de referencia fue presentada por la Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, donde solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias que han quedado firmes durante el cuarto trimestre del ejercicio 2022.

2.-Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 49 del Reglamento Interior de este organismo constitucional autónomo.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. – Los artículos 87 y 88 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa establece, respectivamente, que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información a que se refiere el Título Cuarto de la ley en cita, en los portales oficiales de internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional en los formatos de publicación que para tal efecto establezcan los Lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; y que la obligación correspondiente a las obligaciones de transparencia deberán actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

Por su parte el artículo 95, fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, en este caso, la relativa a las resoluciones y laudos que se emitan.

En tanto que el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Para ello, el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: Nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo electrónico no oficial, huella dactilar, ADN (Código genético), número de seguridad social o análogo, registro federal de contribuyente.

Finalmente, el artículo 155, fracción III, de la Ley de Transparencia estatal, dispone que la clasificación de la información se llevara a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

SEGUNDO. La Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos:

"(...)

En razón de la actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de transparencia en relación al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, 3, fracción XVI, 66, fracción X y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito al Comité de Transparencia la clasificación de la información confidencial de los datos contenidos en las sentencias ejecutoriadas en esta Sala, mismas que serán testadas en el plazo señalado.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, es decir, nombres, domicilios, folio de actos impugnados, fechas, claves catastrales, correo electrónico no oficial, número de seguridad social, Registro Federal del Contribuyente, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

En ese tenor, los números de expedientes sobre los que se solicita la clasificación de la información, toda vez que se elaboraran versiones públicas en las que se testen los datos clasificados según lo establecido en el numeral 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, tales como nombre del actor, resolución, requerimiento de pago, acta de hechos, folio de solicitud, aviso de movimiento de personal, acta de nacimiento, número de afiliación, folio de certificaciones, folio de recibo de pago, boleta de infracción, clave catastral y acta de defunción, averiguación previa y oficios, y son los siguientes:

	EXPEDIENTE	DATOS TESTADOS
1	34/2021	Nombre del actor, clave catastral,
2	68/2021	Nombre del actor, clave catastral,
3	69/2015	Nombre del actor, clave catastral,

4	100/2021	<i>Nombre del actor, folio de infracciones, folio de recibo de pago,</i>
5	438/2021	<i>Nombre de actor, nombre de moral, recurso de revocación, número de folio, número de expediente, número de visita domiciliaria,</i>
6	450/2021	<i>Nombre del actor, folio de actas de hecho,</i>
7	616/2021	<i>Nombre del actor, clave catastral, folio de recibo de pago,</i>
8	690/2022	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos</i>
9	694/2022	<i>Nombre del actor, folio de boleta de infracción,</i>
10	771/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, folio de recibo de pago,</i>
11	802/2021	<i>Nombre del actor, folios de actas de hechos,</i>
12	807/2021	<i>Nombre del actor, folios de recibos de pago,</i>
13	816/2022	<i>Nombre del actor, folios de actas de hecho,</i>
14	842/2021	<i>Nombre del actor, folio de recibo de pago</i>
15	851/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, folio de recibo de pago,</i>
16	882/2018	<i>Nombre del actor, folio de acta administrativa, número de placas de circulación,</i>
17	908/2021	<i>Nombre del actor, folio de recibo de pago</i>
18	929/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, folio de recibo de pago,</i>
19	967/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, folio de recibo de pago</i>
20	984/2021	<i>Nombre del actor, folio de actas de hechos, folios de recibos de pagos</i>
21	1000/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, folio de recibo de pago,</i>
22	1096/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, folio de recibo de pago,</i>
23	1134/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, folio de recibo de pago</i>
24	1182/2021	<i>Nombre del actor, número de infracción,</i>
25	1342/2021	<i>Nombre del actor, boleta de infracción,</i>
26	1430/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, folio de recibo de pago,</i>
27	1458/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, folio de recibo de pago,</i>
28	1515/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos,</i>
29	1576/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, folio de recibo de pago,</i>
30	10/22	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción en número y letra.</i>

31	35/22	<i>Nombre del actor, folio de la orden de trabajo e importe de la infracción de la orden de trabajo en número y letra.</i>
32	124/22	<i>Nombre del actor, folios de las actas de hechos, importe de las infracciones de las actas de hechos en número y letra.</i>
33	248/22	<i>Nombre del actor, folios de las actas de hechos, importe de las infracciones de las actas de hechos en número y letra.</i>
34	410/19	<i>Nombre del actor, importe del impuesto predial, clave catastral, número del recibo de pago.</i>
35	454/22	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción en número y letra.</i>
36	499/22	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción en número y letra.</i>
37	571/20	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción en número y letra.</i>
38	610/21	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, importe de la infracción del crédito fiscal en número y letra.</i>
39	784/21	<i>Nombre del actor, folios de las actas de hechos.</i>
40	923/20	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción en número y letra.</i>
41	964/17	<i>Nombre del actor, clave catastral, importe del impuesto predial urbano con número y letra.</i>
42	1046/20	<i>Nombre del actor, folio de las actas de hechos, importe de las infracciones de las actas de hechos en número y letra.</i>
43	1173/2021	<i>Nombre del actor, folios de las actas de hechos, folios de los recibos oficiales, importe de los recibos oficiales.</i>
44	1420/2021	<i>Nombre del actor, folio de boleta de infracción, importe de la infracción en número y letra.</i>
45	1432/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción en número y letra.</i>
46	1461/2021	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción de tránsito en número y letra.</i>
47	1492/21	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción de tránsito en número y letra.</i>
48	1517/21	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción de tránsito en número y letra.</i>
49	1524/21	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción de tránsito en número y letra.</i>
50	1590/21	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción.</i>
51	1651/21	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe de la infracción de tránsito en número y letra.</i>

52	2802/17	<i>Nombre del actor, folio de la resolución administrativa, importe del impuesto del predial urbano en número y letra, clave catastral.</i>
53	627/22	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, importe, importe de la infracción del acta de hechos en número y letra.</i>
54	33/2022	<i>Número de expediente, nombre actora, acta de hechos</i>
55	67/2022	<i>Número de expediente, nombre actora, acto impugnado, cantidades</i>
56	170/2021	<i>Número de expediente, nombre actora, acta de hechos, cantidades, numero de recibo, número de placas</i>
57	243/2018	<i>Número de expediente, nombre actora, año de periodo, clave catastral, cantidades</i>
58	370/2022	<i>Número de expediente, nombre actora, acta de hechos, placas, cantidades</i>
59	523/2021	<i>Número de expediente, nombre actora, recibo de pago, cantidades, número de placa</i>
60	130/2021	<i>Número de expediente, nombre actora, ejercicio fiscal, cantidades, clave catastral, numero de recibo</i>
61	617/2021	<i>Número de expediente, nombre actora, ejercicio fiscal, cantidades, clave catastral, numero de recibo</i>
62	870/2019	<i>Número de expediente, nombre actora, resolución, fechas confidenciales</i>
63	919/2018	<i>Número de expediente, nombre actora, fecha de resolución, datos personales actor</i>
64	1018/2021	<i>Número de expediente, nombre actora, acta de hechos, fecha de acta, cantidades, recibo de pago, información patronal</i>
65	1111/2017	<i>Número de expediente, nombre actora, ejercicio fiscal, cantidades, recibo de pago, fechas, numero de recurso</i>
66	1115/2020	<i>Número de expediente, nombre actora, fecha de resolución</i>
67	1145/2019	<i>Número de expediente, nombre actora, ejercicios fiscales, recibo de pago, clave catastral cantidades</i>
68	1168/2019	<i>Número de expediente, nombre actora, acta de hechos, fecha, cantidades, recibo de pago</i>
69	1199/2021	<i>Número de expediente, nombre actora, acta de hechos, recibo de pago</i>
70	1292/2021	<i>Número de expediente, nombre actora, acta de hechos, cantidades, recibo de pago</i>
71	1306/2019	<i>Número de expediente, nombre actora, cantidades, clave catastral</i>
72	1410/2017	<i>Número de expediente, nombre actora, fechas de pago, numero de oficios, cantidades, numero de recurso y amparo</i>

73	1417/2021	Número de expediente, nombre actora, cantidades, recibos oficiales
74	1421/2020	Número de expediente, nombre actora, cantidades, recibos oficiales, clave catastral
75	1475/2021	Número de expediente, nombre actora, cantidades, recibo oficial, numero escritura pública, nombre notario
76	1512/2020	Número de expediente, nombre actora, fechas laborales
77	1518/2020	Número de expediente, nombre actora, fecha laboral
78	1560/2021	Número de expediente, nombre actora, acta de hechos, cantidades, recibo oficial
79	1686/2017	Número de expediente, nombre actora, cantidades, folio de recibos, numero de comprobantes de pago, numero de recurso de revisión
80	1686/2021	Número de expediente, nombre actora, acta de hechos, cantidades, recibo oficial
81	1120/2020	Número de expediente, nombre actora, fecha de resolución
82	221/22	Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.
83	1236/20	Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.
84	1063/21	Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.
85	448/21	Nombre del actor, folio de boleta de infracción, cantidad del crédito fiscal.
86	773/21	Nombre del actor, folio de boleta de infracción, cantidad del crédito fiscal.
87	878/20	Nombre del actor, folio de boleta de infracción, cantidad del crédito fiscal, boleta de pago, número de placas de circulación.
88	1172/21	Nombre del actor, folio de boleta de infracción, cantidad del crédito fiscal.
89	1781/21	Nombre del actor, folio de boleta de infracción, cantidad del crédito fiscal.
90	29/22	Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.
91	121/22	Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.
92	314/22	Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.
93	614/22	Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.
94	668/22	Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.
95	682/22	Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.

96	74/22	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.</i>
97	119/22	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.</i>
98	440/22	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.</i>
99	453/22	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.</i>
100	642/22	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.</i>
101	1289/20	<i>Nombre del actor, folio de boleta de infracción, cantidad del crédito fiscal, boleta de pago, número de placas de circulación.</i>
102	1782/21	<i>Nombre del actor, folio de acta de hechos, cantidad del crédito fiscal.</i>
103	800/21	<i>Nombre del actor, folio de boleta de infracción, cantidad del crédito fiscal, boleta de pago, número de placas de circulación.</i>
104	1431/21	<i>Nombre del actor, folio de boleta de infracción, cantidad del crédito fiscal, boleta de pago.</i>
105	519/21	<i>Nombre del actor, folio de boleta de infracción, cantidad del crédito fiscal, boleta de pago, número de placas de circulación.</i>
106	755/21	<i>Nombre del actor, los folios formularios pre elaborados declaración de impuesto estatal, cantidad de créditos fiscales.</i>
107	1475/21	<i>Nombre del actor, folio de comprobante de pago, cantidades de los créditos fiscales.</i>
108	1554/20	<i>Nombre del actor, folio de comprobante de pago, cantidades de los créditos fiscales.</i>
109	5/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
110	745/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
111	775/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
112	1604/21	<i>Nombre del actor, clave catastral</i>
113	225/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
114	256/22	<i>Nombre del actor, clave catastral</i>
115	1575/21	<i>Nombre del actor, boleta de infracción</i>
116	61/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos, recibo de pago</i>
117	1245/21	<i>Nombre del actor, recibo</i>
118	1348/21	<i>Nombre del actor, acta de hechos, recibo de pago</i>
119	156/22	<i>Nombre del actor, recibo de pago</i>
120	1621/21	<i>Nombre del actor, operación de caja, clave de vehículo, número de autorización</i>
121	274/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
122	1071/21	<i>Nombre del actor, clave catastral</i>
123	1069/21	<i>Nombre del actor, clave catastral</i>

124	242/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
125	455/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
126	1341/21	<i>Nombre del actor, boleta de infracción</i>
127	158/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
128	180/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
129	149/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
130	75/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
131	214/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
132	1426/21	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
133	263/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
134	417/20	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
135	444/20	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
136	760/21	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
137	77/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
138	102/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
139	790/20	<i>Nombre del actor, requerimiento de pago</i>
140	865/20	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
141	1044/20	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
142	142/22	<i>Nombre del actor, boleta de infracción, recibo de pago</i>
143	1599/21	<i>Nombre del actor, boleta de infracción, folio</i>
144	1145/21	<i>Nombre del actor, boleta de infracción</i>
145	1470/21	<i>Nombre del actor, boleta de infracción, recibo de pago</i>
146	1433/21	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
147	179/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos, licencia</i>
148	1473/21	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
149	194/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
150	527/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
151	1557/21	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
152	270/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
153	216/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
154	173/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
155	457/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
156	311/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
157	1488/20	<i>Nombre del actor, clave catastral</i>
158	1687/21	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
159	322/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
160	105/22	<i>Nombre del actor, recibo de pago</i>
161	64/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
162	1783/21	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
163	2620/17	<i>Nombre del actor, resolución administrativa, folio</i>
164	44/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
165	140/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
166	2004/18	<i>Nombre del actor, resolución administrativa</i>
167	1721/21	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
168	93/22	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>

169	<i>118/22</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
170	<i>122/22</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
171	<i>147/22</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
172	<i>727/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
173	<i>1322/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
174	<i>2148/16</i>	<i>Nombre del actor, recibo de pago</i>
175	<i>16/22</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos, recibo de pago, infracción</i>
176	<i>333/20</i>	<i>Nombre del actor, domicilio, comprobante de pago</i>
177	<i>1550/21</i>	<i>Nombre del actor, clave catastral</i>
178	<i>511/22</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
179	<i>1375/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
180	<i>1419/21</i>	<i>Nombre del actor, clave catastral, recibos oficiales</i>
181	<i>1554/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
182	<i>1446/21</i>	<i>Nombre del actor, clave catastral, recibo de pago</i>
183	<i>1650/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
184	<i>1659/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
185	<i>1739/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
186	<i>789/19</i>	<i>Nombre del actor, clave catastral</i>
187	<i>1750/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
188	<i>1752/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
189	<i>1759/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
190	<i>443/22</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
191	<i>2111/19</i>	<i>Nombre del actor, clave catastral, mandamiento de ejecución</i>
192	<i>91/22</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
193	<i>245/22</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
194	<i>396/22</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
195	<i>428/22</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
196	<i>494/22</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
197	<i>121/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos, recibo de pago</i>
198	<i>970/20</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
199	<i>1143/21</i>	<i>Nombre del actor, recibo de pago</i>
200	<i>1291/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>
201	<i>1498/21</i>	<i>Nombre del actor, folio, recibo de pago</i>
202	<i>673/21</i>	<i>Nombre del actor, boleta de infracción</i>
203	<i>58/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos, recibo de pago</i>
204	<i>1628/21</i>	<i>Nombre del actor, acta de hechos</i>

Sin otro particular, en espera de la confirmación de la solicitud realizada...

(...)"

TERCERO. Una vez leídos los argumentos anteriores y revisados físicamente los documentos anteriormente descritos, el Presidente del Comité de Transparencia de este Tribunal los sometió a consideración de los integrantes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con el fin de que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 fracción II de la Ley en mención, determine su confirmación, modificación o revocación.

Derivado de ello, se analizaron los datos personales contenidos en las sentencias que han quedado firmes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintidós, a las cuales se les testó lo siguiente: nombres, domicilios, folio de actos impugnados, fechas, claves catastrales, correo electrónico no oficial, número de seguridad social, Registro Federal del Contribuyente.

Tras una deliberación de los presentes, se concluyó que es procedente la clasificación de confidencialidad de la información contenida dentro de las sentencias que han quedado firmes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintidós.

Es decir, la información fue clasificada correctamente, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 155, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por las razones antes expuestas y explicadas, es procedente declarar la validez de la confidencialidad de la información puesta a consideración, cuya aprobación fue solicitada a este Comité de Transparencia.

CUARTO. A partir de lo antes expuesto, y tomando en cuenta que a la Magistrada de la Sala Regional Zona Centro le corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que en los documentos a registrar –sentencias- en los formatos de carga correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2022, se encuentran datos personales, como lo es nombres, domicilios, folio de actos impugnados, fechas, claves catastrales, correo electrónico no oficial, número de seguridad social, Registro Federal del Contribuyente, resulta procedente **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL** de los documentos concernientes a las sentencias que al efecto fueron generadas por la Sala Regional Zona Centro de este Tribunal.

Al momento de elaborar las versiones públicas de las sentencias que son mencionadas en el oficio de fecha diecinueve de enero y de la presente resolución, el Magistrado de la Sala

Regional Zona Centro, deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la ley de transparencia estatal, en relación con el artículo 4, fracción XI de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

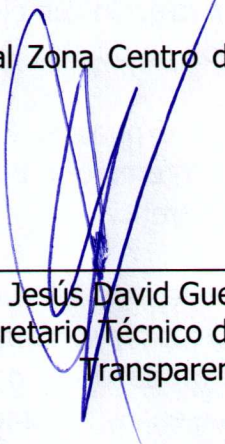
IV. RESOLUCIÓN

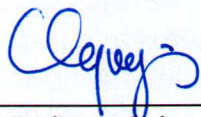
Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se **CONFIRMA** por unanimidad la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias emitidas por la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, como sujeto obligado, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2022, según lo establecido en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

NOTIFIQUESE al Magistrado de la Sala Regional Zona Centro de este Tribunal para el efecto conducente.


Mtra. Edna Livián Aguilar Olguín
Presidente del Comité de
Transparencia


Lic. Jesús David Guevara Garzón
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia


Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA